



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY 361 (Original Número 201)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados, compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA).

Autorizando a la Municipalidad del Departamento de Cafayate para vender una casa de su propiedad

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY

Artículo 1°.- Autorízase a la Municipalidad del Departamento de Cafayate para vender una casa de su propiedad, de conformidad al inciso 5° del artículo 181 de la Constitución de la Provincia.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Salta, Noviembre 24 de 1886.

FELIPE D. PÉREZ –M. Zorrigueta - Emilio F. Cornejo - Daniel Goytia .

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Salta, Noviembre 26 de 1886.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GÜEMES – Exequiel M. Gallo – Luis A. Costas.